



"GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA."

FABRICANTES DE TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS

Quito 18 de septiembre del 2009

Superintendencia de Compañías
21 OCT. 2009
Jaime 16400
Registro de Sociedades

31778

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE CIAS
Ciudad.-

Superintendencia de Compañías
06 OCT. 2009
Jaime 13430
Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías
21 SET. 2009
Jaime 14400
Registro de Sociedades

De mis consideraciones:

ESCANEAR

Por medio de la presente, solicitamos a ustedes muy comedidamente se dignen ordenar a quien corresponda se registre la Cesión de participaciones otorgada por la Srta. MARIA JOSE ORBEA ARIAS, y el Dr. MARCO ORBEA TRAVEZ a favor del Sr. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA de acuerdo a la escritura adjunta, y además se nos emitan los siguientes certificados:

- El certificado en el que conste la estructura accionaria de la Compañía
- El certificado de estar al día con las obligaciones con la Superintendencia de Cías.

OK
CADJ.
NO RINDO

Nuestro número de expediente es: 14153
Empresa : GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA.
RUC: 1790457567001

Por la atención dispensada, anticipo mis debidos agradecimientos.

VSWR \$10 = 0/1

Atentamente,

Sr. GALO ORBEA ORBEA
GERENTE GENERAL.-
C.I. 0500016886

OK
Jy

Superintendencia de Compañías
SEP 21 2009
CAU

el

Superintendencia de Compañías
21 OCT. 2009
CAU

CESIONES DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS

2009/10/21

Jy

Superintendencia de Compañías
06 OCT. 2009
CAU

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA Y OTROS

A FAVOR DE: LION CITY MANAGEMENT LTD

CUANTIA: 160,00

NUMERO DE COPIAS DADAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves nueve de abril del dos mil nueve, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte el señor Galo Guillermo Orbea Orbea, divorciado, quien comparece por sus propios derechos y a nombre y representación de la Compañía Lion City Management Ltd, según consta del poder que se agrega como documento habilitante a la presente escritura, y por otra parte los conyuges señores Modesto Odilon Vasco y señora Maria Teresa Aguilar Mejia, casados, los

Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, a quienes identifique con su presencia y la cédula de ciudadanía que me presentan cuyas copias adjunto, domiciliados en ésta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:- En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste la Cesión de Participaciones de diez y seis participaciones sociales que se realizan en la Compañía denominada GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA., arreglada a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte y en calidad de cedentes, el Señor Galo Guillermo Orbea Orbea, de estado civil divorciado y los cónyuges señores Modesto Odilón Vasco y Señora Vadia María Teresa Aguilar Mejía, y por otra parte, en su calidad de cesionarios, la compañía LION CITY MANAGEMENT LTD. y el Señor Galo Guillermo Orbea Orbea, tanto en su calidad de apoderado y representante de la compañía Lion City Management Ltd. como cesionario a nombre personal. Todos los comparecientes son hábiles y capaces de contratar y poder obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- La Compañía denominada GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



pública otorgada el veinte y dos de febrero de mil
novecientos setenta y nueve, ante el Notario Quinto del

Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en
el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de mayo
de mil novecientos setenta y nueve. B).- Posteriormente
la Compañía GALO G. ORBEA O. CÍA. LTDA. absorbió a la
Compañía PERNOS ORBEA & SUN CÍA. LTDA, según consta de
la escritura pública de fusión por absorción, celebrada
el treinta de abril del año dos mil ocho, ante el
Notario Primero suplente del Cantón Quito, Doctor David
Maldonado Viteri, inscrita en el Registro Mercantil el
tres de septiembre del año dos mil ocho. C).- El Señor
Galo Guillermo Orbea Orbea, es propietario de 18.20
participaciones sociales de diez dólares cada una en el
capital social de la compañía GALO G. ORBEA. O. CÍA.
LTDA. D).- La Junta General de Universal de Socios de
la Compañía, celebrada en Quito, el nueve de abril de
año dos mil nueve autorizó la transferencia del 0.20
participaciones sociales del socio señor Galo Guillermo
Orbea Orbea, a favor del socio Lion City Management
Ltd., la misma que, actualmente es propietaria de 77.80
participaciones sociales de diez dólares cada una, en
los términos que constan en la referida acta que se
presenta como documento habilitante de la presente

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

escritura. E).- El Señor Modesto Odilón Vasco, es propietario de diez y seis participaciones sociales en el capital social de la compañía GALO G. ORBEA. O. CÍA. LTDA. F).- La Junta General de Universal de Socios de la Compañía, celebrada en Quito, el seis de abril de año dos mil nueve autorizó la transferencia de las diez y seis participaciones sociales del socio señor Modesto Odilón Vasco, a favor del socio señor Galo Guillermo Orbea Orbea, en los términos que constan en la referida acta que también se agrega como documento habilitante de la presente escritura.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos: UNO.- El Señor Galo Guillermo Orbea Orbea, propietario de 18.20 participaciones sociales de diez dólares cada una en el capital social de la Compañía GALO G. ORBEA. O. CÍA. LTDA transfiere a favor del socio Lion City Management Ltd., el 0.20 participaciones del capital social de la Compañía la misma que, actualmente es propietaria de 77.80 participaciones sociales de diez dólares cada una en el capital social de la Compañía Galo G. Orbea O Cía. Ltda. DOS.- El Señor Modesto Odilón Vasco, con el consentimiento de su cónyuge la señora Vedia María Teresa Aguilar Vasco, transfiere a favor del Señor Galo

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Guillermo Orbea Orbea, diez y seis participaciones

sociales de diez dólares cada una que tiene en

propiedad en el capital social de la Compañía GALO G.

ORBEA O. CÍA. LTDA. Las partes declaran que la

transferencia de las participaciones sociales han sido

totalmente canceladas en su valor y que por lo tanto

nada tienen que reclamarse entre ellas ni en el

presente un en el futuro. La transferencia de las

participaciones sociales se hace sin reserva de ninguna

naturaleza por parte de los cedentes.- La nueva

distribución del capital social después de la presente

cesión de participaciones deja al socio Señor Galo

Guillermo Orbea Orbea como propietario de 34

participaciones sociales de diez dólares cada una y con

un porcentaje del 21,25% en el capital social de la

compañía GALO G. ORBEA O. CÍA. LTDA.; y, a la socia

Compañía Lion City Management Ltd. como propietaria de

78 participaciones sociales de diez dólares cada una y

con un porcentaje del 48,75% en el capital social de la

compañía GALO G. ORBEA O. CÍA. LTDA.- CUARTA.-

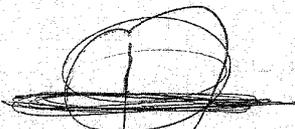
RAZONES.- Cualquiera de las partes queda autorizada

para solicitar al Notario que sienta razón de estas

transferencias en la escritura de constitución de la

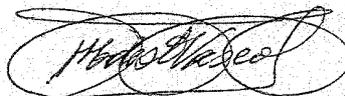
Compañía y podrá solicitar al Registro Mercantil que

tome nota de esta escritura de transferencia de participaciones en el registro correspondiente.-
QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura corresponde el valor de las transferencias de las participaciones sociales.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.-
Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Lucia Salazar M., con matrícula profesional número tres mil trescientos cuarenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Leída que fue la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman juntamente con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-



SR GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA

C.C. Nro. 05 000 16886



SR MODESTO ODILON VASCO

C.C. Nro. 05 00 897119



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



SRA VEDIA MARIA TERESA AGUILAR MEJIA

C.C. nro. 9102165864



Dr. Héctor Vallejo
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ESTRADORDINARIA DE SOCIOS DE GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA.". CELEBRADA EL 06 DE ABRIL DEL 2009.

En la ciudad de Quito, siendo las 14H00 del día lunes seis de abril del dos mil nueve, en las oficinas de la Compañía situadas en la Avenida Gualberto Pérez 1006 y Napo, se reúnen los socios de "Galo G. Orbea O. Cía, Ltda.", mismos que representan el ciento por ciento del capital social, a saber: GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, por sus propios derechos como propietario de 18.2 participaciones sociales de diez dólares cada una, comparece además en representación del Socio: Lion City Management Ltd. según consta en el poder especial acreditado en secretaría, Compañía propietaria de 77.8 participaciones sociales, de diez dólares cada una; así mismo el Señor Galo Orbea Orbea comparece representando a su hijo menor de edad, Galo Guillermo Orbea Dávila, quien es propietario de 16 participaciones sociales, de diez dólares cada una; Srta. María José Orbea Arias, propietaria de 16 participaciones sociales, de diez dólares cada una; Señor Doctor Marco Vinicio Orbea Trávez, propietario de 16 participaciones sociales, de diez dólares cada una y Señor Licenciado Modesto Odilón Vasco, propietario de 16 participaciones sociales, de diez dólares cada. Con un total de ciento sesenta participaciones que representan el capital social de la Compañía que es de un mil seis cientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

La junta así establecida resuelve tratar el único punto del orden del día.

PUNTO UNICO.- Cesión de las dieciséis participaciones de diez dólares cada una que tiene en la Compañía el Señor Licenciado MODESTO ODILON VASCO, a favor del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA.

Preside la sesión el señor , Galo Guillermo Orbea Orbea en su calidad de Gerente de la Compañía, y a pedido de los socios actúa como Secretario Ad-hoc el señor Licenciado Modesto Odilón Vasco. Constatado el quórum por secretaría, el señor Presidente declara instalada la sesión, siendo las 14H:15. Puesto en consideración de los asistentes el asunto que motivo la instalación de la Junta, el señor Licenciado Modesto Odilón Vasco dice que su deseo es ceder y transferir las dieciséis participaciones de diez dólares cada una que tiene en la Compañía a favor del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, pidiendo que se autorice y apruebe la transferencia. Por su parte , el señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, manifiesta que una vez que se le ofertaron las participaciones , consultó a LION CITY MANGEMENT LTD. sí tendría interés en adquirirlas, recibiendo respuesta negativa, por lo que aceptó la oferta que le hizo el señor licenciado Modesto Vasco, expuesto lo cual, la proposición es aprobada por unanimidad, autorizando la transferencia de las dieciséis participaciones de diez dólares cada una, equivalentes al diez por ciento del capital social, a favor del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, quedando el cuadro de integración como sigue:

SOCIOS	C.ANTERIOR	C.ACTUAL	N.-PARTICIPAC.	%
Lion city Management	778.00	778.00	77.80	48,63
Orbea Arias María José	160.00	160.00	16.00	10.00
Orbea Dávila Galo Guillermo	160.00	160.00	16.00	10.00
Orbea Orbea Galo Guillermo	182.00	342.00	34.20	21.37
Orbea Trávez Marvo Vinicio	160.00	160.00	16.00	10.00
Vasco Modesto Odilón	160.00	-----	-----	-----
SUMAN	1.600.00	1.600.00	160.00	100.00

No habiendo otro punto que tratar, se declara en receso por treinta minutos para redactar el acta; reinstalada la sesión y leída que fuera el acta los socios la aprueban por unanimidad, siendo las 16H05 se levanta la sesión, y para constancia firman los socios a continuación f) Galo Guillermo Orbea Orbea, socio Gerente; f) Galo Guillermo Orbea Orbea, Apoderado de Lion City Management Ltd.; Galo Guillermo Orbea Orbea, Apoderado de Galo Guillermo Orbea Dávila; Modesto Odilón Vasco, Presidente y Secretario Ah-hoc; f) Orbea Arias María José, Socio; Orbea Trávez Marco Vinicio, Socio.....

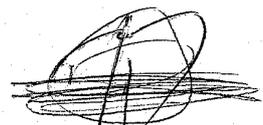
SOCIOS


Galo Guillermo Orbea Orbea
SOCIO- GERENTE

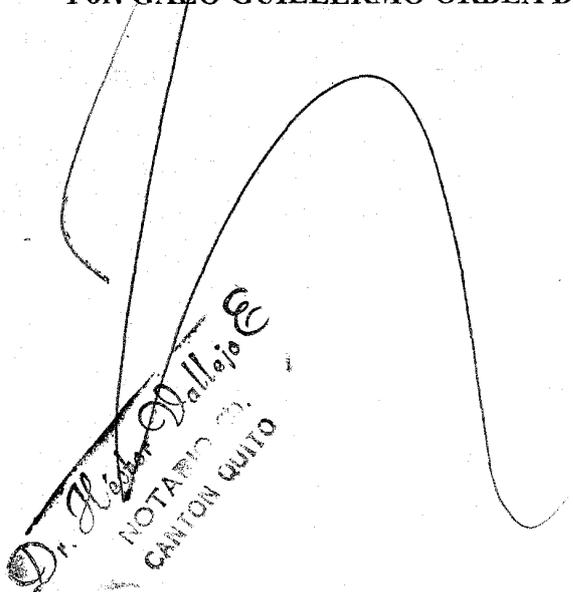

Galo Guillermo Orbea Orbea
Por: LION CITY MANAGEMENT LTD.


Modesto Odilón Vasco
SOCIO-PRESIDENTE
Secretario Ad-hoc


María José Orbea Arias
SOCIO


Galo Guillermo Orbea Orbea
Por. GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA


Marco Vinicio Orbea Trávez
SOCIO


Dr. Nelson Vallejo
NOTARIO
CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRADORDINARIA DE SOCIOS DE GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA.". CELEBRADA EL 09 DE ABRIL DE 2009.

En la ciudad de Quito, siendo las 10H00 del día jueves nueve de abril del año dos mil nueve, en las oficinas de la Compañía situadas en la Avenida Gualberto Pérez 1006 y Napo, se reúnen los socios de "Galo G. Orbea O. Cia, Ltda.", mismos que representan el ciento por ciento del capital social, a saber: el socio Señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, por sus propios derechos como propietario de 34.2 participaciones sociales de diez dólares cada una y como representante de la Socia, compañía Lion City Management Ltd. según consta en el poder especial acreditado en secretaría. La Compañía Lion City Management Ltd es propietaria de 77.8 participaciones sociales, de diez dólares cada una; así mismo el socio Señor Galo Orbea Orbea comparece representando a su hijo menor de edad, Galo Guillermo Orbea Dávila, quien es propietario de 16 participaciones sociales, de diez dólares cada una. La socia Señorita María José Orbea Arias, propietaria de 16 participaciones sociales, de diez dólares cada una. El socio Señor Doctor Marco Vinicio Orbea Trávez, propietario de 16 participaciones sociales, de diez dólares cada una. Con un total de ciento sesenta participaciones que representan el total del capital social de la Compañía que es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

La Junta así establecida resuelve tratar el único punto del orden del día.

PUNTO UNICO.- Cesión del 0.20 participaciones que el Socio Señor Galo Guillermo Orbea Orbea, transfiere a favor del socio Lion City Management Ltd., misma que, actualmente es propietaria de 77.80 participaciones sociales de diez dólares cada una en el capital social de la compañía Galo G. Orbea O Cía. Ltda.

Preside la sesión el señor, Galo Guillermo Orbea Orbea en su calidad de Gerente de la Compañía, y a pedido de los socios actúa como Secretario Ad-hoc el señor Licenciado Modesto Odilón Vasco. Constatado el quórum por secretaría, el señor Presidente declara instalada la sesión, siendo las 10H15. Puesto en consideración de los asistentes el asunto que motivó la instalación de esta Junta, el socio señor Galo Guillermo Orbea Orbea expresa su deseo y necesidad de ceder y transferir el 0.20 participaciones que posee en la Compañía a favor de la socia Compañía Lion City Management Ltd., pidiendo que se autorice y apruebe dicha transferencia. Por su parte, el señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA manifiesta que, hechas las consultas de rigor a LION CITY MANGEMENT LTD. ésta acepta la transferencia a su favor de 0.20 participaciones que el socio Señor Galo Guillermo Orbea Orbea hace en su favor. La presente cesión de participaciones es aprobada por unanimidad, autorizando la transferencia del 0.20 participaciones en el capital social, a favor de Lion City Management Ltd. quedando el cuadro de integración de capital de la compañía Galo G. Orbea O. Cía Ltda. después de la cesión de participaciones que se conociera y aprobara mediante acta de la junta universal extraordinaria de socios de 6 de abril de 2009, como sigue:

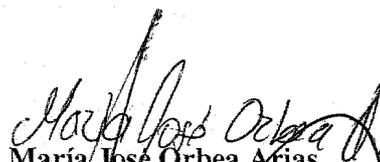
SOCIOS:	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICPAC.	%
Lion City Management Ltd.	\$ 778,00	\$ 780,00	78	48,75
Orbea Arias María José	\$ 160,00	\$ 160,00	16	10,00
Orbea Dávila Galo G.	\$ 160,00	\$ 160,00	16	10,00
Orbea Orbea Galo Guillermo	\$ 182,00	\$ 340,00	34	21,25
Orbea Trávez Marco Vinicio	\$ 160,00	\$ 160,00	16	10,00
	\$1.600,00	\$1.600,00	160	100 %

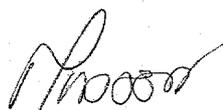
No habiendo otro punto que tratar, se declara en receso por treinta minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión y leída que fuera el acta, los socios la aprueban por unanimidad, siendo las 11H05 se termina la sesión, y para constancia firman los socios a continuación f) Galo Guillermo Orbea Orbea, socio Gerente; f) Galo Guillermo Orbea Orbea, apoderado de Lion City Management Ltd.; Galo Guillermo Orbea Orbea, representante de Galo Guillermo Orbea Davila; Modesto Odilón Vasco, Presidente y Secretario Ah-hoc; f) Orbea Arias María José, Socio; Orbea Trávez Marco Vinicio.

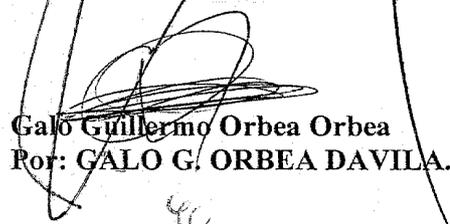
SOCIOS:


~~Galo Guillermo Orbea Orbea.~~
SOCIO- GERENTE

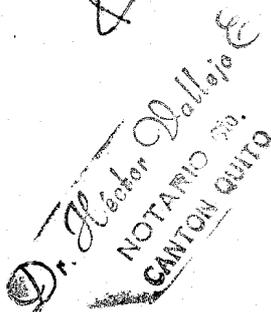

~~Galo Guillermo Orbea Orbea~~
Por: LION CITY MANAGEMENT LTD.


María José Orbea Arias.
SOCIO


Marco Vinicio Orbea Trávez
SOCIO


Galo Guillermo Orbea Orbea
Por: GALO G. ORBEA DAVILA.


Lcdo. Modesto Odilón Vasco.
PRESIDENTE-SECRETARIO AD-HOC


Dr. Hector Dellojo
NOTARIO P.B.
CANTON QUITO



REPÚBLICA DE COSTA RICA
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 Y CULTO
 SERVICIO CONSULAR

FORMULA DE AUTENTICACION



Nº de orden 2000-444-C
 Nº de tarifa 111-18
 Derchos \$ 80.00



José Alexander Alvarez

El suscrito
 (Nombre del funcionario consular)

Cónsul General

(Título y lugar donde está acreditado)

Taipei, Taiwán, República de China

CERTIFICA :

que la firma que aparece en el documento adjunto que dice:.....
 Chiu Chwei-ming

..... es auténtica por ser la que
 Director de
 acostumbra usar en los documentos que autoriza, en calidad de.....
 Division, Departamento Consular Cancilleria

En fe de lo cual firmo y sello la presenta, Certificado de Poder

..... a las 10:00 horas del
 día trece del mes de abril de 200 2000

(El funcionario consular no asume responsabilidad alguna en cuanto al contenido del adjunto documento)

Firma del Funcionario consular

San José, 6 NOV 2000 de 200.....

La firma que antecede, del Cónsul General
 de Costa Rica en Taipei, Taiwan, China

ES AUTENTICA

Porrns Parcia
 Oficial de Autenticaciones

(Véase el reverso)

Dr. Javier G. ...
 NOTARIO ...
 CANTON QUITO



PODER ESPECIAL

El, Chung-Tang, como el nombre inscrito y con su debido reconocimiento, el representante legal de "CHUN ZU MACHINERY AND INDUSTRY CO., LTD." El único Accionista Corporativo de "LION CITY MANAGEMENT LTD", reemplazando "TEA NAN SUN LEE" para ser el nuevo Presidente de "LION CITY MANAGEMENT LTD", añadido y debidamente autorizado por el Directorio de la Compañía la cuál tuvo lugar en la reunión del Consejo Directivo el 16 de Agosto, 1999. De acuerdo a la minuta que igualmente añade como poder especial, provee de poderes especiales y amplios poderes, suficiente a favor del Señor Galo Guillermo Orbea Orbea, Ecuatoriano, quién reside en Quito, Ecuador, para que él pueda estar dispuesto a representar en el nombre de "LION CITY MANAGEMENT LTD" en la siguiente manera.

A) Para adquirir todas las opciones de valores que son transferidas o entregadas por la Sra Maiw-Ling Sun Lin, Sr. Ming-I Sun, Sr. Ming-Shen Sun, y Señorita Heui-Ing Sun, esposa e Hijos del fallecido TEA NAN SUN LEE quién fuera miembro de "GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA" Y "PERNOS ORBEA & SUN CIA. LTDA, también para conducir todos los procedimientos legales relacionados al perfeccionamiento en estas sesiones para el pleno cumplimiento de llegar a ser legales de acuerdo a la Superintendencia de Compañías.

Además, El Señor Galo Guillermo Orbea Orbea, en nombre y representación de el proveedor de este Poder Especial, pueda atender las reuniones de Accionistas de "GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA" y "PERNOS ORBEA & SUN CIA. LTDA".

De acuerdo con las reglas de las dos compañías: leyes y leyes corporativas, pueda actuar en representación de el proveedor de este Poder Especial para intervenir en todas los negocios, transacciones y decisiones. Y, de acuerdo a los derechos y obligaciones que dichas compañías acreditan al proveedor de este Poder, que también realice los procedimientos legales necesarios para la ejecución de todas las actividades de negocios sostenidas por las mencionadas Compañías.

B) Para realizar todas las acciones que promuevan los negocios de las Compañías de acuerdo a la Ley.

C) El Autorizado Individuo, en representación de los proveedores, pueda intervenir en los diferentes Tribunales y Oficinas Judiciales, para nombrar un Abogado y ejercitar

D) Todo Poder y delegar al mismo de manera profesional y contratarlo como tal.

CHUN ZU MACHINERY CO. LTD.
No. 500, 1st Fl., Ta-Pao, Kang-Shang Town,
Tainan, Tachsiung, Taiwan

En Representación de
LION CITY MANAGEMENT LTD.

Dr. Néctor
NOTARIO
CANTON QUITO

Dr. Néctor
NOTARIO
CANTON QUITO

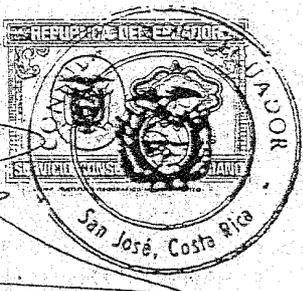
REPUBLICA DEL ECUADOR
 Consulado en San José, Costa Rica
 He sido autorizado para autenticar la firma que en
 el suscrito Consulado en San José, Costa Rica
 en fidejua que es auténtica, siendo la
 del Sr. señor(es) Blannia
ras García Funcionaria
 de las oficinas R.R. EE
 Licencia No. 133/2000
 de la Aduana US\$ 50,-
 y fecha: San José
La Roca 09 NOV 2000
 y arancelaria 11-149

NO SE ADHIEREN TIMBRES
 POR FALTA DE LA ESPECIE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 CERTIFICACION No. 44968
 FECHA: 24 NOV 2000

CERTIFICO que la firma procedente de:
Edgar G. Mejia M.
Consul del Ecuador
 es AUTENTICA.

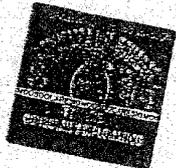
F. E. L. O. T. I.
 Oficina de la Jefe
 Oficina de Legalizaciones



Edgar G. Mejia M.
 Consul del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 No. 69827

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (CANCELERIA) QUE EN FIRMA QUE ANTECEDENTE EN LA PRESENTE SE HUBIERA A USAR EN ALTERNATIVA A SUS ACTOS OFICIALES.



Dr. Juan Veintimilla Aulestia
 DIRECTOR DE LEGALIZACIONES

05 JUN 2007

Dr. Plecton
 NOTARIO P.B.
 CANTON QUITO
 CANTON QUITO

TRADUCCION

SUSANA GARCIA, ecuatoriana, con cédula No. 17-0746720-3, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Arroyo del Río 150 de esta ciudad de Quito, inteligente en el idioma ingles, haciendo uso de la facultad prevista en el Art. 24 de la ley de Modernización del Estado, publicada en el Registro Oficial 349 de 31 de Diciembre de 1993, traduzco al castellano el documento que tengo a la vista, cuyo texto es como sigue:

PODER ESPECIAL

Yo, LI; CHUNG-TANG, con nombre inscrito y con su debido reconocimiento, el representante legal de CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY CO. LTD. El único accionista corporativo de LION CITY MANAGEMENT LTD., reemplazando a TEA-NAN SUN LEE para ser el nuevo Presidente de LION CITY MANAGEMENT LTD. añadido y debidamente autorizado por el Directorio de la Compañía la cual tuvo lugar en la reunión de Consejo Directivo del 16 de Agosto de 1999. De acuerdo a la minuta que igualmente añade como poder especial, provee de poderes especiales, amplio y suficiente a favor del Señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, ecuatoriano quien reside en Quito, Ecuador, para que pueda estar dispuesto a representar en el nombre de LION CITY MANAGEMENT LTD, en la siguiente manera:

a) Para adquirir todas las opciones de valores que son transferidas o entregadas por la Sra. MAIW-LING SUN LIN, Sr. MING-I SUN, Sr. MING-SHEN SUN Y Srta. HEUL-ING SUN, esposa e hijos del fallecido TEA-NAN SUN LEE quien fuera socio de GALO G. ORBEA O CIA. LTDA y PERNOS OBERA & SUN CIA. LTDA., también para conducir todos los procedimientos legales relacionados al perfeccionamiento en estas cesiones para el pleno cumplimiento legal de acuerdo a la Superintendencia de Compañías.

Además el Señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, en nombre y representación del otorgante de este poder especial, puede atender las reuniones de accionistas de GALO G. ORBEA O. y PERNOS ORBEA & SUN CIA. LTDA..

De acuerdo con las reglas de las dos compañías por leyes y leyes corporativas, puede actuar en representación del otorgante de este poder especial para intervenir en todos los negocios, transacciones y decisiones. Y, de acuerdo a los derechos y obligaciones que dichas compañías autorizan al otorgante de este poder, que también realice los procedimientos legales necesario para la ejecución de todas las actividades de negocios sostenidos por las mencionadas compañías.

b) Para realizar todas las acciones que promuevan los negocios de las Compañías de acuerdo a la ley.

c) El autorizado individuo, en representación de los otorgantes pueda intervenir en los diferentes Tribunales o Oficinas Judiciales para nombrar un Abogado y ejercitar todo poder y delegar al mismo de manera profesional y contarlo como tal.

CHUN ZU MACHINERY Co.Ltd.
Kaohsiung Contry, Taiwan

COMPULSA: Doy fe que el presente documento es copia de la copia que se me exhibió.

En nombre de
LION CITY MANAGEMENT LTD.
Firma Autorizada

9 ABR. 2009

Sello de Notario Publico de Tribunal de Distrito de Kaohsiung, Taiwan, Republica de China, certificando que la firma y sello del documento es autentica.

Sello Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de China, certificando que el Notario Publico de Tribunal de Distrito de Kaohsiung, es autentico; el Ministerio de Asuntos Exteriores no asume responsabilidad por el contenido del documento.

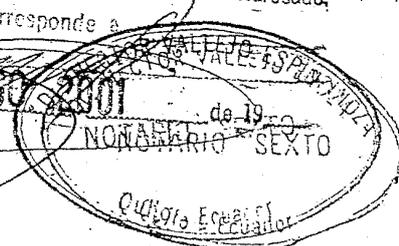
RAZON/ Doy fe de la exactitud y Conformidad de esta fotocopia que está igual al original que me fue exhibido y que el documento corresponde a...

RAZON/ Doy fe de la exactitud y Conformidad de esta fotocopia que está igual al original que me fue exhibido y que el documento corresponde a...

Susana García I.

Quito, a 12 de Junio del 2009

Quito, 22 ABR 2009



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA
 C.E.C.O. 7571199

VASCO MODESTO ODILON
 COTACACHI / SALCEDO / MILLIGUINDI
 18 JUN 1955
 007 0187 AOSTE 2 H

Vasco Modesto Odilon



ECUATORIANA
 CASADO VEDIA M AGUILAR NEVIA
 SECUNDARIA EMPLEADO ESTUADO

 NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO
 NEVIA LILIANA VASCO
 12/03/2004
 REN 0988000



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

051-0323 NUMERO
 0500997119 CEDULA

VASCO MODESTO ODILON

PROVINCIA FREQUENCIA
 ALFABO PARTICIPACION

QUIRO CANTON

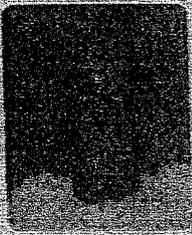
Vasco Modesto Odilon

EL PRESIDENTE DE LA JIRTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA

Vasco Modesto Odilon



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA

MODESTO ODILON VASCO
 VEDIA MARIA

REN 1123671



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

041-0002 NUMERO
 1102165964 CEDULA

AGUILAR MEJIA VEDIA MARIA TERESA

PROVINCIA FREQUENCIA
 ALFABO PARTICIPACION

QUIRO CANTON

Aguiar Mejia Vedia Maria Teresa

EL PRESIDENTE DE LA JIRTA





NOTARIA
QUINTA

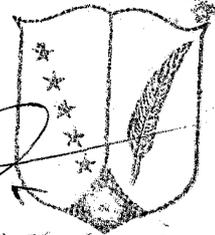
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la
 Compañía GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA., celebrada ante el
 Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 22
 de febrero de 1979, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
 cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES,
 contenida en la presente escritura.- Quito, a treinta de abril del
 año dos mil nueve.-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Dr. Humberto Navas Davila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
 QUITO - Ecuador

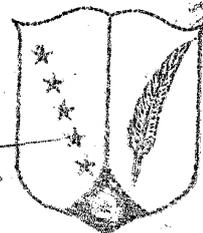


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la
 Compañía GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA., celebrada ante el
 Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 22
 de febrero de 1979, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
 cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES,
 contenida en la presente escritura.- Quito, a treinta de abril del
 año dos mil nueve.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

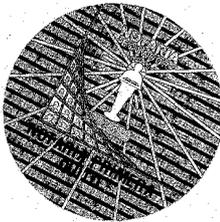


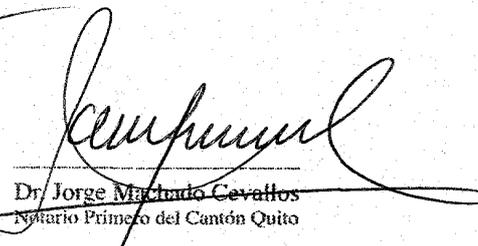
NOTARIA
PRIMERA

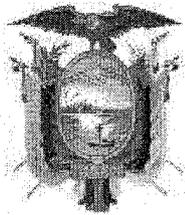


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

--ZON: Tomé nota de la presente escritura pública que contiene la CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA, QUE OTORGA GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA Y OTROS A FAVOR DE LION CITY MANAGEMENT LTD. Y OTRO, celebrada ante el Notario Sexto del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Eespinoza, el nueve de abril de dos mil nueve, al margen de la respectiva escritura pública DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑÍA PERNOS ORBEA & SUN CIA. LTDA. POR PARTE DE LA COMPAÑÍA GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero Suplente Doctor David Maldonado Viteri, el treinta de abril de dos mil ocho.-
Quito, hoy día martes dos de Junio de dos mil nueve.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **156** de REGISTRO INDUSTRIAL de catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 295 vta, tomo 28 correspondiente a la compañía “ **GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, tres de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

POWER OF ATTORNEY

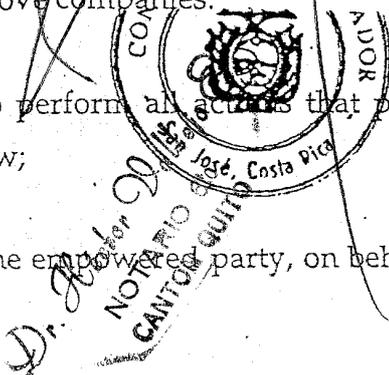


I, Li, Chun-Tang, as the name inscribed and with due credit, the legal representative of "CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY CO., LTD.", the only corporate shareholder of "LION CITY MANAGEMENT LTD", replacing "TEA NAN SUN LEE" to be the new Chairman of "LION CITY MANAGEMENT LTD", added and duly authorized by the Company's Directory which took place on the Board of Director of August 16,1999. According to the minute that equally adds as a legal empowerment, provides especial and wide powers, and sufficient enough in favor of Mr. Galo Guillermo Orbea Orbea, Ecuadorian, who lives in Quito, Ecuador, so that he may be able to represent in the name of "LION CITY MANAGEMENT LTD" In the following manner.

a) To acquire all stock option that are transferred or give away by Mrs. Maiw-Ling Sun Lin, Mr. Ming-I Sun, Mr. Ming-Shen Sun, and Ms. Heui-Ing Sun, spouse and children of late TEA NAN SUN LEE who was a member of "GALO G. ORBEA O. CIA.LTDA" and "PERNOS ORBEA & SUN CIA.LTDA", as well as to conduct all the legal proceedings related to the perfecting in this sessions to the full completion of becoming Legal according to the Superintendence of Companies. In addition, Mr. Galo Guillermo Orbea Orbea, in the name and representation of the empowering party, may attend the shareholders meeting of "GALO G. ORBEA O. CIA.LTDA" and "PERNOS ORBEA & SUN CIA.LTDA". In compliance with the regulations of the two companies' bylaws and corporate law, he may act on behalf of the empowering party to intervene in all the business transactions and decisions. And, according to the rights and obligations that the said companies entitles to the empowering party, he may also proceed the necessary legal procedures for execution of all the business activities held by the above companies.

b) To perform all actions that promote the companies' business according to the law;

c) The empowered party, on behalf of the empowering party, may intervene in the



Dr. Galo Guillermo Orbea Orbea
NOTARIO
CANTÓN QUITO
COSTA RICA



TAIPEI REPUBLIC OF CHINA

(Handwritten initials)

different Tribunals and Judicial Offices, and to name an Attorney to exercise all power and to delegate the same in a professional manner to contract him as such.

Chun Zu Machinery Co., Ltd.
No. 50, Ta-Pao St., Kang-Shang Town,
Kaohsiung County, Taiwan

For and on behalf of
LION CITY MANAGEMENT LTD.

(Handwritten signature)
Authorized Signature(s)

15/1/76

高雄

89. 3. 27

本文件之簽名或蓋章於中華民國 年 月 日
在台灣高雄地方法院公證處認證
公證人 王振華
Attested on this _____ day, _____, at
the Kaohsiung District Court, Taiwan,
Republic of China, that the Signature/Seal
in this document is authentic.
Jen Tzu No. *Wang Cheng Hua*
Signature of Notary Public

Kaohsiung District Court
MAR 27 2000



The Ministry of Foreign
Affairs assumed no responsibility
for the contents of document

011

70